



CONVENIO COLABORACIÓN

IPA NAVARRA

Y

campus

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Ángel Alonso Martín, mayor de edad, con D.N.I. nº 51942681X, en calidad de Camplus Manager en España y con domicilio profesional en Camplus Ibérica SLU, C/ Julián Hernández 12 B, 3º, (28043), Madrid, España

Y de otra, D. Jesús Martín Rodríguez, mayor de edad, con D.N.I. 15843466P, en nombre y representación de IPA CF NAVARRA, con domicilio a los efectos de este documento en la sede de dicha Institución, Travesía Espronceda nº 6-2º izda., CP 31015, Pamplona Navarra, España.

EXPONEN

Que por medio del presente Convenio, Camplus oferta sus servicios en condiciones beneficiosas a la Asociación, así como a los asociados que la integran en los términos expresados a lo largo del mismo.

OFERTAS DE CAMPLUS

1.- **Camplus** oferta a la **INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION**, en adelante IPA, el alojamiento en habitaciones individuales o dobles, con media pensión, aplicando un descuento del 10% sobre el precio de los servicios por persona y noche durante el periodo estival (el mismo precio por persona se aplica tanto en habitaciones dobles como individuales)

Esta oferta es extensiva a los socios de IPA de toda España, y del extranjero, y a sus familiares en primer grado (padres e hijos).

2.- **Camplus** asimismo oferta un 5% de descuento en la prestación de sus servicios a los socios o sus hijos, que formalicen la contratación de los mismos durante la realización de cursos de larga duración.

3.- Estas ofertas son aplicables a las instalaciones de Camplus Pamplona y Camplus Sevilla.

CONTRAPARTIDAS DE LA ASOCIACIÓN

1.- Comunicación del convenio a todos los asociados de IPA, haciéndoles llegar la oportuna información sobre el mismo a través de los medios de comunicación telemáticos de la Asociación.

2.- Inclusión en la página Web de IPA de información sobre el convenio y un enlace a las páginas oficiales de Camplus, donde los socios puedan informarse sobre los servicios e instalaciones.

3.-Publicación del convenio en el libro de convenios de IPA España.

4.-IPA dota a sus asociados de un carné anual, todos los socios, cualquiera que sea su país de origen poseen el mismo modelo de identificación, que certifica que su titular es socio de pleno derecho de la International Police Association, será obligatorio presentar dicho carné para poder beneficiarse de los descuentos y promociones exclusivas para los socios de IPA ofertados por Camplus.

VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá un año de duración a partir de la firma del mismo y, será renovado automáticamente en las mismas condiciones, salvo denuncia de una de las partes.

Ambas partes, se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica para formalizar el presente convenio y en prueba de conformidad es firmado por duplicado en Pamplona, a 14 de junio de 2023.

En Representación de la Asociación



Fdo.:
Jesús Martín Rodríguez
Representante IPA CF Navarra

En Representación de CAMPLUS



Fdo.:
Miguel Ángel Alonso Martín
Camplus Manager en España